



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 2496/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 27 de julio de 2022

VISTO: El Expediente Nº 2970/2022, caratulado: "CONSEJO MIXTO DE TURISMO S/ PAGO - CORIA SEBASTIÁN ARIEL "; Y

CONSIDERANDO:

Que la Presidenta del Consejo Mixto de Turismo, Técnica Superior en Periodismo María Pía GAVAGNÍN, solicita se arbitren los medios necesarios a fin de efectivizar el pago de la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 83.200,00) a favor del Señor Sebastián Ariel CORIA en su carácter de titular de "ARGENTINOSXARGENTINA", en el marco de las políticas de promoción y publicidad de nuestra ciudad como destino turístico los 365 días del año.

Que la Secretaría de Hacienda y Política Económica, informa que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que de acuerdo a lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 85º, inciso c.1) de la Ordenanza Nº 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo entiende oportuno acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PÁGUESE hasta la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 83.200,00) al Señor Sebastián Ariel CORIA, CUIT/CUIL Nº 20-23506917-3 en su carácter de titular de "ARGENTINOSXARGENTINA", en el marco de las políticas de promoción y publicidad de nuestra ciudad como destino turístico los 365 días del año, conforme Factura "C" Nº 00003-00000070, de fecha 17/07/2022.

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110101000 - Presidencia Municipal - Dependencia: COMITU - Consejo Mixto de Turismo - Unidad Ejecutora: 35 - Consejo Mixto Gualeguaychú Turismo - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 17.01.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal